

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA  
CÓDIGO 253863103001  
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO  
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Agosto 2 de 2022

|                  |                               |
|------------------|-------------------------------|
| CLASE DE PROCESO | LIQUIDACIÓN SOCIEDAD          |
| RADICACIÓN       | 253863103001-2022-0-0034-00   |
| DEMANDANTE       | GLADYS JANETH ROMERO CORREDOR |
| DEMANDADO        | MIGUEL ANTONIO OVALLE SANCHEZ |

Toda vez que no se dio cabal cumplimiento a lo ordenado en el anterior auto del 12 de julio del 2022, el juzgado,

RESUELVE:

- 1. RECHAZAR la presente demanda de conformidad con el artículo 90 inciso 4° del C. G del P.
- 2. Devuélvase la demanda y sus anexos a la parte actora sin necesidad de desglose.
- 3. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO  
JUEZA

ESRS

Firmado Por:  
Angelica Maria Sabio Lozano  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: efe5a98d65282d1a53ba07cbe6987cd44e3cae4de4f25f92961f1aeafb36fed6  
Documento generado en 02/08/2022 03:29:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>